
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: El 25º Aniversario de la Cooperativa de Trabajo Cooperar 7 de Mayo Ltda., y;

CONSIDERANDO: Que, el origen de este emprendimiento se remonta a la década del 90, donde en el año 1995 ACINDAR S.A. otorga la explotación de su puerto de cargas y descargas a un consorcio formado por operadores portuarios con know-how en logística portuaria y una conocida agencia de colocaciones de mano de obra MANPOWER S.A., quien contrata de manera eventual, siguiendo la variabilidad y estacionalidad de las operaciones, a antiguos obreros ya retirados y jóvenes que se incorporan al su primer trabajo formal.

Que, desde el punto de vista político y social, la referida vinculación de los trabajadores con la agencia de colocaciones comienza a deteriorarse y la crisis en las relaciones laborales estalla el 7 de mayo de 1996, cuando debe mediar la Seccional Villa Constitución de la UOM.

Que, la organización gremial impulsa la continuación de la explotación operativa del Puerto con una empresa autogestionada por esos mismos trabajadores y así nace así la empresa de economía social COOPERAR 7 de MAYO, operando con 100 trabajadores, y respondiendo a las eventuales demandas de las tareas de carga y descarga de su puerto.

Que, la eficacia y la eficiencia de la organización autogestionaria de Cooperar 7 de Mayo Ltda. permite ampliar sus negocios, logrando otros servicios de producción y de apoyo a la producción, y asimismo se amplía el abanico de clientes, prestándose servicios en toda la región.

Que, el crecimiento sostenido de la cooperativa trae aparejado la ampliación de la demanda de fuerza de trabajo por parte de los distintos clientes, llegando al año 2011 a ser doscientos sesenta y dos (262) trabajadores asociados y la conformación de un consorcio Cooperativo con otras entidades para satisfacer demandas en la región.

Que, esa la expansión se traduce en mayor demanda de horas maquina de cargadoras frontales y autoelevadores para soportar los procesos productivos, lo que propicio un fuerte proceso de capitalización en equipos viales y máquinas de producción.

Que, en el año 2010 la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa decide por unanimidad uno de sus proyectos más ambiciosos desde el punto de vista social y económico, adquirir un lote de 15 hectáreas, destinado al desarrollo de un proyecto que contemple el acceso a la tierra en valores accesibles y la construcción de viviendas para los trabajadores y trabajadoras asociadas. Proyecto que finalizo en el año 2018 con entrega de los lotes urbanizados, con todos sus servicios.

Que, además, la cooperativa lleva adelante el desafío de una comunicación cooperativa, FM Cooperativa 97.7, espacio desde donde se defiende la libertad de expresión, la

promoción de los derechos humanos, el respeto por la diversidad y el compromiso por ofrecer voces múltiples que representen a las instituciones y organizaciones sociales de Villa Constitución y la zona de influencia.

Que, en el año 2014, Cooperar 7 de Mayo afronta nuevamente el desafío de la reconfiguración industrial, a partir de la renovación tecnológica que implementa su principal cliente, por lo que inicia un proceso de reconversión industrial con el fin primordial de conservar el empleo en nuestra ciudad. Y así, para cumplir con tal fin definió un plan de inversiones orientado a la compra de máquinas viales, herramientas, camiones, tractores, carretones, montajes de nuevas instalaciones productivas con la compra de máquinas computarizadas importadas de China, alquiler de inmuebles para la instalación de talleres para nuevas unidades de negocios y un fuerte plan de capacitación de los asociados.

Que, ese proceso de reconversión le ha permitido diversificar las tareas de la cooperativa sobre todo en el área de obras civiles públicas o privadas y logística con distribución en la región.

Que, en el año 2019 ha adquirido un predio de 1,6 Has en el Parque Industrial de Villa Constitución (PEC), donde se está construyendo una nave de 1.152 m² (24 m x 48 m), más accesos y servicios, donde se van a concentrar los servicios de la cooperativa.

Que, en la actualidad la cooperativa **cuenta con 169 asociados**, quienes muestran un variado abanico de competencias, vinculadas a la planificación, operación y control en industrias de proceso de gestión privada y pública.

Que, desde el año 2000 la cooperativa es asociada a la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina, **FECOOTRA**, asumiendo desde el 2013 a la actualidad la responsabilidad de llevar adelante la presidencia en el Consejo de Administración. Participa en la seccional Santa Fe, de la cual asume la presidencia en el Consejo de Administración.

Que, así mismo, Cooperar 7 de Mayo, por intermedio de Fecootra es parte del Consejo de Administración de la **Confederación Cooperativa COOPERAR** y de la Confederación Argentina de Trabajadores Asociados **CONARCOOP**.

Que, desde los inicios y hasta la actualidad, la totalidad de los asociados están sindicalizados en la UOM Unión Obrera Metalúrgica-Seccional Villa Constitución.

Que, Cooperar 7 de Mayo apoya fuertemente a organizaciones civiles de la sociedad villense, trabaja con personas con capacidades diferentes, trabaja en barrios vulnerables de Villa Constitución acercando alimentos, atendiendo merenderos, organizando eventos infantiles y solidarios, en el territorio con las vecinales organizando eventos culturales, y colabora con un grupo cooperativo que trabaja conteniendo a personas privadas de la libertad y liberadas, reintegrándolas laboralmente.

Que, Cooperar 7 de Mayo por vuelva en la economía de nuestra ciudad el 80% de la facturación de la Cooperativa, generando y consolidando el empleo en forma indirecta y tiene un importante reconocimiento de comercios y asociaciones comerciales de la ciudad, cámaras empresarias y gobiernos locales de la zona, instituciones de bien público, por la importancia en el desarrollo comunitario humano y económico.

Que, Cooperar 7 de Mayo reivindica con acciones y brega por la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y democrática, mediante el trabajo digno y decente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social el 25º Aniversario de Cooperar 7 de Mayo.

ARTÍCULO 2º. Entréguese copia de la presente Declaración a las autoridades de dicha cooperativa.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 647 Sala de Sesiones, 19 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.